Naciones Unidas S/PV.3936



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3936ª sesión

Jueves 15 de octubre de 1998, a las 11.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sir Jeremy Greenstock	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Shen Guofang
	Costa Rica	Sr. Niehaus
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Minton
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Takasu
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Monteiro
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (S/1998/931)

98-86086 (S)

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (S/1998/931)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Carneiro (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Doy la bienvenida al Viceministro de Administración Territorial de Angola, General Higino Carneiro.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola, que figura en el documento S/1998/931. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1998/952, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Portugal, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1998/915, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de octubre de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en la que se transmite, entre otras cosas, la Declaración de la Cumbre sobre Angola; S/1998/916, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por los representantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Portugal ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una declaración emitida el 24 de septiembre de 1998 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres Estados Observadores del Protocolo de Lusaka y una carta de fecha 24 de septiembre de 1998 dirigida al Sr. Jonas Savimbi por los tres Ministros de Relaciones Exteriores; S/1998/919, que contiene el texto de una carta de fecha 1° de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una declaración sobre Angola emitida el 29 de septiembre de 1998 por la Presidencia de la Unión Europea, y S/1998/944, que contiene el texto de una carta de fecha 12 de octubre de 1998, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una carta de fecha 7 de octubre de 1998 del Presidente de la República de Angola.

Doy la palabra al Viceministro de Administración Territorial de Angola, General Higino Carneiro.

Sr. Carneiro (Angola) (*interpretación del texto en inglés, proporcionado por la delegación, del discurso pronunciado en portugués*): Les traigo saludos, en nombre de la República de Angola y en el mío propio, a todos los miembros del Consejo de Seguridad y les pido que transmitan a sus capitales el profundo agradecimiento y reconocimiento del Gobierno y el pueblo de Angola por el apoyo incalculable que ha dado la comunidad internacional al proceso de paz en mi país.

El Consejo de Seguridad se reúne una vez más para votar un proyecto de resolución sobre Angola, en una coyuntura particularmente difícil de la aplicación del Protocolo de Lusaka. Como saben los miembros, la aplicación del Protocolo de Lusaka se suspendió hace tres meses. La suspensión de la aplicación del Protocolo de Lusaka es imputable al hecho de que el Sr. Jonas Savimbi no ha cumplido con la parte que le correspondía en la negociación en virtud de los compromisos contraídos por la UNITA, al haber adoptado medidas contrarias a las expectativas que se habían creado. Él y sus fuerzas atacaron destacamentos policiales y a civiles, y ocuparon pueblos y otras comunidades de la zona en que el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional había restablecido la administración del Estado. Personal militar de la UNITA, bajo las órdenes del Sr. Savimbi, volvió a ocupar aproximadamente 100 pueblos y, como resultado, más de 250.000 ciudadanos se encuentran ahora desplazados. Recientemente han tenido lugar

acciones armadas en zonas productoras de diamantes, en el norte y el centro de nuestro país, con el apoyo de rebeldes banyamulengue y de contingentes rwandeses y ugandeses que se encuentran concentrados actualmente en la región de Maquela do Zombo, tras haber huido de la República Democrática del Congo.

El 2 de septiembre de 1998, durante la suspensión de la aplicación del Protocolo de Lusaka, un grupo compuesto por oficiales de la UNITA y otros integrantes de la UNITA decidió publicar un manifiesto y expulsar al Sr. Jonas Savimbi de la conducción de esa organización. Entre otras cosas, decidieron ratificar su compromiso con el Protocolo de Lusaka. Se comprometieron a acatar dicho Protocolo y a cumplir plenamente las obligaciones que les incumben con el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional y con la comunidad internacional. Esta decisión es una expresión de su voluntad de hacer realidad el Protocolo de Lusaka y de promover la paz y la reconciliación nacional entre todos los angoleños. El Gobierno de la República de Angola alentó y apoyó a los dirigentes provisionales de la UNITA en sus esfuerzos tendientes a lograr la paz y la democratización interna de ese partido, en aras de la paz y el bienestar de todos los angoleños. Esta posición pública adoptada por mi Gobierno representa el fin del diálogo con el Sr. Jonas Savimbi, quien, consecuentemente, ya ha dejado de ser el interlocutor que representa a la UNITA en los intercambios con el Gobierno angoleño y con los diversos organismos gubernamentales.

El Gobierno angoleño no puede permanecer indiferente ante la situación política surgida de la decisión tomada por los integrantes de la UNITA que abogan en favor de la paz. Dicha decisión tendrá efecto en nuestro contexto político nacional debido al papel que se asigna a la UNITA en virtud del Protocolo de Lusaka.

La decisión del Comité de Renovación de la UNITA, ahora denominado comité político provisional de la UNITA, recibió no sólo el apoyo del Gobierno y de todos los ciudadanos democráticos de Angola amantes de la paz, sino también el apoyo de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), que quedó expresado en la reunión cumbre que celebraron en Mauricio los días 13 y 14 de septiembre de 1998. Esos dirigentes consideraron al Sr. Savimbi un criminal de guerra y una amenaza para la paz de todos los países miembros y para la región en general. Recientemente, en la cumbre del África Central celebrada en Libreville en setiembre de 1998, se adoptó una posición similar.

Pensamos que ha llegado el momento de unir nuestros esfuerzos y, mediante una acción razonable, devolver a los angoleños lo que más quieren: la paz. Como declaró el Presidente José Eduardo dos Santos en una carta enviada al Secretario General con fecha 7 de septiembre.

> “Esta es la última y la mejor oportunidad y el único camino que debe seguir la UNITA para que podamos resolver el conflicto angoleño.”

Creemos que el Sr. Savimbi ha desperdiciado todas las oportunidades que se le han brindado, confundiendo y engañando a todos los que están a favor de la paz y la democracia en Angola. Está aislado. Ya no es parte del proceso. Se deben adoptar sanciones para restringir sus viajes a otros Estados, particularmente a ciertos países africanos. Como declaramos hace pocos días, no creemos que el Consejo de Seguridad pueda permitirse adoptar una actitud indiferente si algunos países miembros no cumplen las resoluciones pertinentes. El Consejo debe adoptar sanciones severas contra los Estados que no cumplen sus decisiones. Es igualmente importante que el Comité de Sanciones tome medidas más expeditivas y dinámicas, para desalentar a los que tratan de convertir en letra muerta las sanciones del Consejo de Seguridad.

A fin de estimular al Comité de Renovación de la UNITA, es importante que este Consejo y la comunidad internacional apoyen a la dirección provisional de la UNITA Renovada fortaleciendo el papel de sus dirigentes, no sólo para reducir la influencia de Jonas Savimbi sobre sus fuerzas militares sino también para revertir la escalada del estado de guerra en Angola.

Creemos que estos esfuerzos sólo darán fruto si el organismo del Protocolo de Lusaka encargado del cumplimiento funciona regularmente y adopta decisiones sobre las cuestiones pendientes, cuya solución debió haberse producido hace mucho tiempo. Me refiero a la Comisión Conjunta, cuya tarea es vigilar la situación. Es esencial reactivarla.

Con referencia específica a la prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), quisiéramos ratificar que nuestro Gobierno está a favor de que se lo prorrogue hasta diciembre de 1998 y luego se proceda a su eliminación gradual y a su retiro total de Angola.

Por último, deseamos expresar el agradecimiento del Gobierno y el pueblo de Angola a la MONUA, a las organizaciones no gubernamentales y a la familia de organismos de las Naciones Unidas por los esfuerzos

realizados, y también rendir homenaje a todos los que perdieron la vida por la paz de Angola, especialmente el Sr. Alioune Blondin Beye. Una vez más, reafirmamos la gratitud y el reconocimiento del Gobierno por el papel que han desempeñado el recientemente designado Representante Especial del Secretario General, Sr. Issa Diallo, y las tres naciones observadoras, a saber, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Portugal. Esperamos y rogamos que sus esfuerzos en favor de la paz sean coronados por el éxito.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/1998/952). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1202 (1998).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.